



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005 -2010-MPL

Pueblo Libre, 06 ENE 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTA: La carta de fecha 29 de Diciembre de 2009 por la que don **RUFINO AUGUSTO MENDOZA BARRERA** pone a disposición el cargo de Director de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2009-MPL de fecha 28 de Agosto de 2009 se designó a don **RUFINO AUGUSTO MENDOZA BARRERA** como Director de la Oficina de Informática de la Municipalidad de Pueblo Libre, a partir del 01 de Setiembre de 2009;

Que, mediante el documento del visto don **RUFINO AUGUSTO MENDOZA BARRERA** pone a disposición el cargo que ha venido desempeñando a la fecha, habiéndose visto por conveniente dar por concluida la mencionada designación;

De conformidad a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 11 de Enero de 2010 la renuncia presentada por don **RUFINO AUGUSTO MENDOZA BARRERA** al cargo confianza de Director de la Oficina de Informática de la Municipalidad de Pueblo Libre (Nivel F-2), dándosele las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo señalado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General